



Experiencia a la Vanguardia

G-0150/2023**México D.F., a 12 de Julio de 2023**

Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, para Brunéi Darussalam.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de fecha 12/07/2023, el Acuerdo citado al rubro, el cual entra en vigor el día de su publicación, como detallamos a continuación:

Entrada en vigor del TIPAT para Brunéi Darussalam

El Acuerdo, entra en vigor para Brunéi Darussalam el doce de julio de dos mil veintitrés (12/07/2023).

NOTA: Hasta el momento no se tiene conocimiento de que Brunéi Darussalam vaya a requerir **certificación emitida por una autoridad competente** (conforme al anexo 3-A párrafo 5^o, del TIPAT), por lo que, se aplicará **certificación "libre"**, en términos de lo dispuesto en el Art. 3.20 párrafo 1^o del tratado.

La presente información se da a conocer en los mismo términos que el anteproyecto Circular No.: G-0140/2023

El presente Acuerdo ya se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta.

En caso de cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/AJCQ

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.